

DECRETO Nº: 5117 / 2022

Visto que el concejal José María Romace Plou, en fecha 21 de diciembre de 2022, propone iniciar el procedimiento de concesión de la subvención directa a la S.D. Huesca, para la que existe aplicación 43202 48000 promoción turística otras transferencias, por importe de 25.000 € euros, destinada a una subvención directa a la S.D. Huesca presente en el plan estratégico de subvenciones del Ayto en la Acción 11 línea 5.

Visto con fecha 21/12/2022, la entidad beneficiaria presenta la documentación requerida.

Vista la Memoria suscrita por el técnico instructor de fecha 22/12/2022, en la que consta:

ANTECEDENTES:

La ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, en su artículo 28 permite conceder subvenciones de manera directa siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

La colaboración por parte del Ayto de Huesca en el partido de Fútbol de la Selección Española de Fútbol sub 21 contra Noruega se enmarca en los supuestos que prevé la normativa antes mencionada y es de interés social y económico para la ciudad de Huesca. Promociona la ciudad en el Exterior y promociona la actividad física.

No existe por parte del Ayuntamiento una convocatoria de concurrencia competitiva destinada a la inversión por parte de los clubes en equipamiento deportivo ya que no es lo habitual.

OBJETIVO:

- Desarrollo del partido de fútbol de la selección Española de Fútbol sub 21 contra Noruega el 27 de septiembre de 2022.
- Promoción de la ciudad y colocarla en la esfera internacional y nacional a través de los medios de comunicación.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIREN

- Organizar y gestionar el partido en el estadio Alcoraz de su propiedad.

RAZONES QUE MOTIVAN LA CONCESION DE LA SUBVENCION.

-. La ciudad de Huesca, no cuenta con un estadio de fútbol ni con la capacidad y experiencia para organizar un partido de estas características, sin



PMD
Exp: 12861/2022

DECRETO Nº: 5117 / 2022

embargo cuentan con un club de Fútbol que tiene los medios humanos y materiales para organizar un partido en el que la ciudad de Huesca está interesado para promocionarla como ciudad en el exterior.

RAZONES QUE JUSTIFICAN EL INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO

-. El partido de fútbol supone un espectáculo deportivo cultural para la población de Huesca y alrededores.

.- El partido de fútbol internacional es un motor económico, no solo por la cantidad de espectadores que vienen de fuera de la ciudad, si no por la publicidad de la ciudad que se hace en los medios de comunicación al exterior.

Visto la retención de crédito de fecha 22/12/2022.

Visto el informe técnico de justificación emitido con fecha 22/12/2022.

Vista la justificación presentada por la beneficiaria y el informe del servicio en que considera que esta es correcta y que la cantidad que debería satisfacerse es de 25.000,00 euros

Visto el informe de fiscalización 1239/2022 de conformidad de fecha 22 de diciembre de 2022

Por ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder una subvención directa a S.D. Huesca por importe 25.000 € que tiene por objeto la organización transporte y alojamientos del partido de fútbol de la selección española de fútbol sub 21 el día 27 del 9 de 2022 en el estadio del Alcoraz.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 43202 48000 promoción turística otras transferencias, por importe de 25.000 € euros, a favor de la S.D.Huesca; para organización transporte y alojamientos del partido de fútbol de la selección española de fútbol sub 21 el día 27 del 9 de 2022 en el estadio del Alcoraz.

La subvención es compatible con la obtención de otras ayudas, patrocinios o ingresos que perciba la S.D. Huesca para la misma finalidad, siempre que su importe, en concurrencia con otras subvenciones o ingresos, no supere el coste total de la actividad. No se requiere aceptación al estar la actividad ya realizada.

TERCERO: Aprobar la justificación presentada por S.D.Huesca con NIF A22009518, por importe de 25.000 euros (veinticinco mil euros).





PMD
Exp: 12861/2022

DECRETO Nº: 5117 / 2022

CUARTO: Reconocer la obligación con cargo a la partida presupuestaria 43202 48000 por importe de 25.000 euros (veinticinco mil euros), a favor de S.D. Huesca; para organización transporte y alojamientos del partido de fútbol de la selección española de fútbol sub 21 el día 27 del 9 de 2022 en el estadio del Alcoraz.

QUINTO: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

